RESOLUCION No. 473
(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOP 004 DE 2025

La secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos con funciones, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 Decreto de Delegación No. 128 del 21 de noviembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de la Fonseca – La Guajira, Publicó el día 8 de octubre 2025 en el Portal Único de Contratación, los Estudios Previos, el Aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso y anexos de licitación pública LOP – 004- 2025, cuyo objeto consiste en: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**

Que el mediante resolución No. 426 del día 29 de octubre de la misma anualidad, se procedió a dar apertura al proceso y se publicó en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOPII) los Pliegos de Condiciones Definitivos de la presente Convocatoria.

Que el Municipio de Fonseca, ha establecido como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE M/CTE ($ 1.801.582.752,00),** incluido costos directos e indirectos**,** amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. G00014, G00015 y G00016, todos del 16 de septiembre de 2025 y cuya fuente de financiación son con recursos del Sistema General de Regalías.

Que de acuerdo con la establecido en el cronograma del pliego de condiciones el día 4 de noviembre se llevó a cabo audiencia de asignación de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos, además de audiencia de aclaración del contenido del pliego de condiciones, de la cual se dejó constancia mediante acta firmada por el jefe de la oficina de contratación.

Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase previa al cierre del proceso, hechas al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivas, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso y publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co

Que el día 12 del mes noviembre de 2025, se surtió el cierre del proceso licitatorio.

Que, desde el 14 hasta el 24 de noviembre de 2025 se fijó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.contratos.gov.co la verificación técnica, jurídica y financiera preliminar de las ofertas y evaluación de los requisitos ponderables contenidos en el sobre No 1.

Que de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se corrió traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos ponderables contenidos en el sobre No 1, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas.

Que durante el término del traslado señalado en el párrafo anterior se presentaron observaciones, y subsanaciones al informe preliminar de evaluación.

Que el día veintisiete (27) de noviembre de la presente anualidad, se inició audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección conforme a la fecha establecida en el cronograma,

Que se estableció como orden de elegibilidad definitivo una vez verificada la oferta

RESOLUCION No. 473
(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

económica presentada por el único oferente dentro del proceso.

Luego de verificar el orden de elegibilidad y observar que el proponente GRUPO EXOR SAS, obtuvo una puntuación total de 87 puntos, se procede a adjudicar el presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, y previa recomendación del comité evaluador, la suscrita como delega para la ordenación del gasto, adjudica la presente licitación pública **LOP 004 DE 2025** que tiene por objeto la **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTION DE CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, al proponente **GRUPO EXOR SAS**, con Nit. 901551241-0 representado legalmente por **RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS**, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($1.800.159.513)**.

Que la totalidad de documentos y actuaciones adelantadas en el presente proceso de selección se encuentran publicadas en la página web www.colombiacompra.gov.co

Por las anteriores razones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese la licitación pública **LOP 004 DE 2025** que tiene por objeto la **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTION DE CAMBIO CLIMÁTICO ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, al proponente **GRUPO EXOR SAS**, con Nit. 901551241-0 representado legalmente por **RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS**, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($1.800.159.513)**.

SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en virtud del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. Teniendo en cuenta lo establecido en el primer párrafo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados al proponente adjudicatario.

CUARTO. Publíquese el presente acto en el SECOP II

QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Fonseca la Guajira, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

MARIA JOSE BRITO MENDOZA
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Dina Carola Araujo Lago	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			